Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XLV | XI Legislatura | Serie B – Núm. 198 | Página

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

PRESIDENCIA: ILMA. SRA. Dª. BELÉN CEBALLOS DE LA HERRÁN

SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2026

******

ORDEN DEL DÍA **Página**

Punto único. En su caso, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado y de la Convivencia Escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria [11L/1000-0015].

BORRADOR

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muy buenos días a todos. Comenzamos la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Cedo la palabra al señor secretario.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Procedo a leer el punto único del orden del día. Debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muy bien. El debate conforme al criterio establecido por la Mesa, se iniciará con un turno de cada Grupo Parlamentario de 10 minutos para la defensa de sus propias enmiendas. A este respecto, las enmiendas presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX deberán ser defendidas por dichos grupos dentro de sus respectivos turnos.

A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario, igualmente de 10 minutos y finalmente se procederá a la votación.

Se comenzará por el Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario VOX nos ceñiremos al turno de posicionamiento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muy bien. Pues muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Sí, muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Hoy debatimos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar en los centros educativos de Cantabria. Quiero comenzar con una idea que debería unirnos a todos los grupos de esta cámara: Defender el profesorado, proteger al alumnado y garantizar una convivencia escolar adecuada son objetivos inseparables. No hay contradicción entre ellos, al contrario, se necesitan mutuamente.

Desde el Partido Socialista defendemos la autoridad del profesorado, defendemos su dignidad, su reconocimiento social y su derecho a desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas, pero también defendemos que esa autoridad se ejerza con garantías jurídicas, con proporcionalidad y con una finalidad esencialmente educativa. Porque conviene recordar algo, la autoridad docente no se consigue únicamente proclamándola como quiere el Partido Popular y VOX en una ley. Se construye con un reconocimiento de la comunidad educativa, con el respaldo efectivo de la Administración del Gobierno de Cantabria, con recursos suficientes y con herramientas que permitan prevenir y resolver los conflictos. Por eso presentamos ocho enmiendas, no para desproteger al profesorado, sino para mejorar el texto, precisar sus garantías y conseguir que la norma responda mejor a los problemas reales de nuestros centros educativos.

La primera enmienda modifica el objetivo de la ley. Proponemos que esta norma no se limite a reconocer la autoridad pública del profesorado, sino que proporcione al profesorado y a los centros educativos los instrumentos jurídicos necesarios para afrontar con garantías sus funciones docentes, organizativas y formativas. Queremos situar en el centro del derecho a la educación, los derechos de las personas y la convivencia en las aulas y queremos que el profesorado sea reconocido como referente y garante de la formación integral del alumnado. Además, incorporamos expresamente la aplicación de los principios del derecho y de las normas generales al ámbito educativo, porque una buena ley debe ofrecer seguridad jurídica, claridad y garantías a todos.

La segunda enmienda amplía el ámbito de la aplicación de la norma. Planteamos que la ley se aplique a los centros educativos no universitarios que imparten enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica de Educación en Cantabria, sin limitar su aplicación a los centros sostenidos con fondos públicos. Nuestro objetivo es evitar diferencias injustificadas en la protección de los derechos y en las reglas básicas de convivencia. Si hablamos de garantizar derechos y prevenir conflictos,

BORRADOR

debemos aspirar a un marco coherente para el conjunto de todos los centros educativos de nuestra comunidad autónoma de Cantabria.

La tercera enmienda introduce una precisión jurídica que creemos desde el Partido Socialista que es necesaria. Proponemos que la consideración de autoridad pública regulada en el artículo 5 se aplique estrictamente a los efectos de esta ley y sin perjuicio de lo que de lo previsto en el Código Penal. Esto no debilita a la autoridad docente, la delimita correctamente. Queremos una autoridad recogida y, reconocida y protegida, pero también una norma técnicamente rigurosa.

La en cuarta enmienda mejora la regulación del acoso escolar. Proponemos una definición que creemos que es mucho más precisa que contemple el maltrato reiterado, verbal, físico o psicológico, el aislamiento y el vacío social, así como las conductas que generan una relación de dominio e indefensión para la víctima. Incluimos también la vigilancia, la persecución y el aislamiento dentro y fuera del centro educativo. Y extendemos expresamente esta protección a las conductas realizadas mediante medios electrónicos o tecnológicos cuando tengan su origen en una relación surgida en el ámbito escolar. Y sobre todo reforzamos la protección de la de la víctima mediante medidas provisionales que impida las amenazas, el control o el contacto de quienes ejercen el acoso. Porque ante el acoso escolar no basta con declarar principios generales. Hay que identificar las conductas, actuar con rapidez y proteger a quien está sufriendo la situación.

La quinta enmienda incorpora un principio fundamental. Los derechos e intereses de las víctimas deben ser los prioritarios. Proponemos evitar que las necesidades organizativas del centro, las circunstancias personales ajenas a la víctima o cualquier otra consideración terminen perjudicándola o provocando su revictimización. La víctima no puede convertirse en quien soporta las consecuencias de una mala gestión del conflicto. Su integridad, su dignidad y su derecho a la educación deben orientar las decisiones y las medidas que se adopten.

Las tres últimas enmiendas mejoran la aplicación de las medidas correctoras. La sexta ordena y precisa las circunstancias atenuantes incorporando elementos como el reconocimiento espontáneo de la conducta, el arrepentimiento, la petición de disculpas, etcétera.

La séptima concreta las circunstancias agravantes, incluyendo la reincidencia, la existencia de varias víctimas, la actuación en grupo. Queremos que las consecuencias sean proporcionadas, pero también que se tenga en cuenta la gravedad real de cada comportamiento.

Y la octava recuerda que cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito, deberán adoptarse las medidas correspondientes, conforme a la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

Miren, diputados y diputadas de esta comisión, nuestras enmiendas persiguen una ley más clara, más garantista y más eficaz. Una ley que proteja al profesorado sin renunciar a los derechos del alumnado, que actúe frente al acoso sin ambigüedades y que combine la corrección de las conductas con la prevención, la reparación y la educación. Pero no olvidemos lo esencial. Ninguna norma sustituye la necesidad de contar con profesorado respaldado, orientación suficiente, atención a la diversidad, recursos de apoyo y medidas preventivas eficaces. La autoridad docente no se decreta, se construye y se respalda. Por eso pedimos a los grupos parlamentarios que apoyen estas enmiendas. No son un obstáculo para la ley, son una oportunidad para mejorarla y convertirla en una herramienta verdaderamente útil para nuestros centros y para la sociedad de Cantabria.

Muchísimas gracias.

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, Sr. Gutiérrez.

Toma la palabra. Perdonen, eh, perdonen que tengo que terminar el reloj, iniciarle aquí.

Tiene la toma la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señora presidenta. Gracias. Buenos días.

Eh, señorías, el Partido Regionalista quiere una ley que proteja de verdad al profesorado, que le reconozca la autoridad que merece y que le proporcione respaldo jurídico institucional. Pero también queremos una ley que prevenga los conflictos, eduque en el respeto, fomente la mediación y escuche a la comunidad educativa. Porque la convivencia escolar no se construye únicamente sancionando conductas que están mal, se construye previniendo, educando, interviniendo a tiempo y dotando a los centros de medios para resolver los problemas. No basta con decirle al docente que tiene autoridad, hay que darle herramientas, apoyo y condiciones para poder ejercerlas.

Presentamos 34 enmiendas parciales a la Ley de Autoridad Docente de VOX que apoya al Partido Popular para que Cantabria tenga una norma que no se limite a reconocer la autoridad del profesorado, sino que garantice su protección y proporcione a los centros herramientas para mejorar la convivencia.

BORRADOR

Ya presentamos una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, porque el proyecto del Gobierno nos parecía insuficiente. Reconocía un problema real, pero no construía una respuesta integral. Aquella propuesta fue rechazada. Nuestras convicciones, sin embargo, no han cambiado. Ahora trasladamos sus principales, principios esenciales, perdón, al texto que continúa tramitándose mediante mejoras concretas y compatibles con su estructura. Esto es ejercer una oposición responsable. Nuestras enmiendas responden a tres prioridades.

La primera, convertir la autoridad docente en protección efectiva. Un profesor que recibe amenazas, sufre una agresión o es desacreditado en redes sociales, necesita mucho más que una declaración legal. Necesita una respuesta rápida de la administración, asistencia jurídica, apoyo psicológico y protocolos claros, independientemente del centro en el que trabaje. Por eso ampliamos los derechos del profesorado, incorporamos medidas frente a la violencia digital y los riesgos psicosociales y proponemos un plan de apoyo y protección del ejercicio de la función docente. También planteamos un mecanismo autonómico permanente de orientación y seguimiento para que el respaldo no dependa del centro ni de la iniciativa personal de quien sufre la agresión. La autoridad que reconoce una ley debe estar respaldada por una administración que asuma sus responsabilidades.

La segunda prioridad es prevenir los conflictos, no limitarnos a corregirlos cuando ya han ocurrido. Defendemos normas claras y medidas correctoras ante conductas graves, pero la convivencia también exige educación emocional, detección temprana, participación de las familias y apoyo a los equipos directivos.

Proponemos reforzar los planes de convivencia, la formación, la mediación y las prácticas restaurativas cuando procedan y establecemos límites. Nunca pueden sustituir la protección de las víctimas ni los protocolos obligatorios ante el acoso a la violencia. Prevenir no significa renunciar a corregir, significa actuar antes de que el daño sea mayor.

Además, una ley actual debe afrontar el ciberacoso; las humillaciones y amenazas no terminan a salir del centro, continúan en los móviles, en las redes y en los grupos de mensajería. Por eso también exigimos detección, protección inmediata y seguimiento también en el entorno digital.

Nuestra tercera prioridad es obligar al Gobierno a actuar y rendir cuentas. Proponemos un plan autonómico de convivencia escolar, protocolos comunes y actualizados, formación permanente, un informe anual al Parlamento y una evaluación de la ley a los dos años. También fijamos nueve meses para su desarrollo reglamentario y un curso escolar para adaptar los planes de los centros. Los compromisos necesitan responsables plazos y comprobación pública. No basta con anunciar derechos. Hay que concretar quién los garantiza, con qué instrumentos y cómo se evalúan los resultados.

Y hay un principio que atraviesa nuestras enmiendas. La convivencia es una responsabilidad compartida entre docentes, alumnado, familias, centros y administración. No podemos cargar sobre los profesores problemas que requieren respuestas de todo el sistema.

Señorías del Partido Popular, valoren estas propuestas por su contenido, no por quien las presenta. No pretendemos reproducir aquí nuestro texto alternativo, sino corregir las carencias reales que hemos encontrado en el suyo. No necesitamos una ley que repita que el profesor tiene autoridad. Necesitamos una ley que impida que se encuentre solo cuando debe ejercerla. Esa es la diferencia entre proclamar un principio y convertirlo en una garantía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señora diputada.

Eh, doy la palabra al Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Álvaro Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, presidenta. Pues muy buenos días, señorías. Eh, al igual que hace unos meses, vuelvo a tomar la palabra en esta comisión para eh subrayar, valga la redundancia, el valor de la palabra dada.

Nosotros estamos francamente satisfechos por el trabajo que se ha realizado los últimos meses por tres motivos. Primero, porque es un compromiso cumplido, un compromiso electoral de la presidenta Buruaga y del consejero Silva en 2023. Es un compromiso que se adquirió en el debate de investidura y es la culminación de un trabajo que también se inició de forma fallida en los años 2011 y que quedó pendiente. Además, damos cumplimiento al mandato de la mayoría de este pleno que en sucesivas ocasiones se ha pronunciado a favor de dotar a Cantabria de esta norma.

Me llama la atención que los principales eh, eh, bueno, eh, personas contrarias a aquella norma por aquel entonces hoy sean algunos de sus principales defensores. Pero bueno.

En segundo lugar, porque pone de manifiesto el respaldo y reconocimiento expreso de la autoridad de los docentes. El profesorado, señorías, entendemos que necesita autoridad jurídica en sus funciones y esta ley reconoce la condición de autoridad pública del docente cuando actúa en el aula y en el centro. No es un privilegio, es la garantía de que pueda desarrollar su labor con el respeto que merece, porque sin autoridad no hay aprendizaje posible.

BORRADOR

Y en tercero, porque la autoridad docente y pedagógica, entendemos desde el grupo popular que es la mejor garantía de la convivencia. Esta ley une ambos conceptos porque en la práctica son inseparables. Si la presidenta de esta comisión no tuviera una autoridad, no podría haber un debate ordenado más allá de nuestra voluntad cívica, ¿verdad? El docente es el eje del buen clima en el aula. Si protegemos su figura, estamos protegiendo el derecho a aprender de todos los alumnos y por eso es acertado que autoridad y convivencia vayan de la mano en el mismo texto legal.

Señorías, esta ley construye un triple enfoque muy importante para las aulas de Cantabria, el preventivo, el disciplinario y el resolutivo. Busca anticiparse a los conflictos, ordenarlos cuando surgen y resolverlos con eficacia. Y lo hace desde un principio que el consejero de Educación ya señaló en su día y que el Grupo Popular comparte plenamente. Esta ley huye del buenismo vacío, pero también huye del autoritarismo. No se trata de mirar hacia otro lado ante los problemas ni de imponer por imponer. Claro que no. Se trata de dar herramientas equilibradas, útiles y con sentido pedagógico. Ese es el modelo en el que nosotros creemos y el que no nos vamos a mover nunca. Ser firmes desde la proporcionalidad. Y además esta ley conecta con la realidad de las aulas de la Cantabria de hoy y lo hace porque aborda una demanda muy clara de la comunidad educativa definir por primera vez que es acoso escolar, un paso francamente valiente que ha dado este Gobierno.

Para compartirlo con eficacia también hay que acotarlo también. Y por eso el proyecto de ley establece que debe existir reiteración, intencionalidad y una situación de dominio o sumisión. Y además pone el foco en algo clave, la máxima vigilancia del uso de los medios electrónicos en las aulas. Señorías, porque es muy triste, el acoso no termina cuando suena el timbre, continúa con el móvil, continúa las redes sociales y por otros canales. Es muy importante también introducir garantías para la convivencia porque, como hemos dicho en múltiples ocasiones, el mejor garante de la convivencia en las aulas, y lo quiero repetir hoy, es el docente desde la entrada en vigor de esta ley revestido de autoridad pública.

Bien, los distintos grupos parlamentarios hemos presentado un buen número de enmiendas, lo que denota desde la disparidad de opiniones que legítimamente todos podemos tener que esta es una ley importante para el sistema educativo de Cantabria, dado el interés que ha generado en los grupos parlamentarios.

Me voy a referir efectivamente a las enmiendas que hemos presentado en el Grupo Parlamentario popular, dado que además entendemos que el grupo eh como grupo que apoya al Gobierno, evidentemente que el texto que ha remitido el Gobierno es bueno, si bien hemos entendido que hay pequeñas cosas que merecen ser ampliadas o matizadas y por eso hemos presentado algunas enmiendas como por ejemplo para reconocer el derecho a la desconexión digital de los docentes, acotar la suspensión del derecho a asistencia cuando se trate de una medida provisional hasta un máximo de cinco días, puntualización de qué serán las conductas en general que dificulten o impidan el derecho a aprender o el deber de estudiar que se tipifiquen específicamente como perjudiciales para la convivencia o una reformulación de los porcentajes en los que se va a limitar o modular la participación de los alumnos en el periodo lectivo en caso de que exista conducta contraria a la convivencia.

Además, como todos ustedes ya conocen, hemos alcanzado un acuerdo con el Grupo Parlamentario VOX que va a permitir que esta ley sea aprobada. Bien, pues fruto de ese acuerdo hemos presentado de forma conjunta cinco enmiendas adicionales, una de ellas para reconocer programas específicos de mediación dentro de las medidas educativas. Si creemos en la mediación y se nos llena la boca de hablar de mediación, no creo que haya ningún problema en incluir la mediación en el ámbito educativo cuando exista un conflicto.

La especificación dentro de las conductas perjudiciales para la convivencia de que la creación, la captación, la difusión de imágenes, audio, etcétera, en sí el hecho, entiéndaseme bien, la acción también per sé puede suponer algo que afecta a la convivencia.

Distintos cambios en el artículo 14 a los que se refiere las conductas perjudiciales para la convivencia, en este caso las que afectan a esa convivencia gravemente.

La especificación dentro del artículo 15 que consiste la definición de acoso escolar de que prioritariamente se optará por la separación del grupo de la persona o personas quienes inicialmente pudieran tener atribuidas conductas objeto de investigación.

Y finalmente una última para especificar aún más qué ocurrirá cuando se produzcan daños a través de medios digitales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación, se abre un turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario, que igualmente será de 10 minutos.

BORRADOR

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señoría, se estudia el fondo de las enmiendas que nos han presentado regionalistas, socialistas y diputado no ha escrito, vamos a votar en contra de todas ellas. Bien por no aportar nada al texto o por ser reiterativas o por no guardar los mínimos de calidad técnica -que ocurre en muchas ocasiones- o por ser contrarias al objetivo de la norma -que también ocurre en muchas ocasiones-. No obstante, explicaremos el análisis realizado sobre estas enmiendas en el debate en pleno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas de nuevo.

Nos encontramos ante el debate de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y por el diputado no adscrito al proyecto de ley de autoridad del profesorado y la convivencia escolar en los centros educativos de Cantabria.

Quiero comenzar dejando claro la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a votar favorablemente las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista de Cantabria y votaremos en contra de las presentadas por el diputado no adscrito, el Partido Popular, VOX y además de las enmiendas conjuntas de VOX y del Partido Popular. Un reflejo una vez más de como cada vez que en este Parlamento hablamos de educación el Partido Popular y VOX van de la mano. Son indistinguibles, señorías.

Y quiero explicar esta posición desde la responsabilidad. Créanme, sin descalificaciones, no las va a haber por parte mía ni de mi grupo y sin convertir el debate educativo en una confrontación partidista como sí están dispuestos a hacerlos otros grupos parlamentarios.

Para nosotros esta ley aborda una cuestión suficientemente importante como para que intentemos situar el debate donde debe estar, en las necesidades de los centros educativos, en la protección del profesorado, en los derechos del alumnado y en la mejora de la convivencia escolar.

El Partido Socialista defiende la autoridad del profesorado, defiende que los docentes dispongan del reconocimiento, la protección y el respaldo institucional necesarios para desarrollar su trabajo, pero también considera que una ley de estas características debe construirse desde el equilibrio, de la prevención, la seguridad jurídica y la responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa. No creemos que la convivencia se resuelva únicamente endureciendo las medidas correctoras o multiplicando las conductas tipificadas.

Tampoco creemos que baste con reconocer formalmente la autoridad docente si después no se proporcionan a los centros los recursos y las herramientas necesarias para poder ejercerla. Necesitamos una norma útil, proporcionada y aplicable que ayude a prevenir los conflictos, permita intervenir cuando se producen y garantice una respuesta adecuada cuando se vulneran los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Desde esa perspectiva analizamos las propuestas presentadas por los grupos. Del Partido Regionalista, como les digo, vamos a apoyarlas porque entendemos que sus planteamientos contribuyen a reforzar una visión equilibrada de la convivencia escolar. Compartimos la necesidad de que el reconocimiento de las autoridades docente vaya acompañada de medidas efectivas de protección, prevención y apoyo.

También consideramos fundamental que la respuesta ante los conflictos tenga en cuenta la realidad de los centros y la diversidad de situaciones que pueden producirse en ellos. La convivencia no es una cuestión que afecte exclusivamente al profesorado o al alumnado, implica también a las familias, a los equipos directivos y a la propia administración educativa. Por eso, valoramos positivamente las propuestas que avanzan hacia un modelo que combina autoridad y responsabilidad, protección y garantías y prevención e intervención. Nuestro voto favorable responde a esa voluntad de mejorar el texto y contribuir a que la ley sea una herramienta eficaz para el conjunto de la comunidad educativa.

Respecto a las enmiendas del diputado no adscrito, votaremos en contra de todas ellas.

Y respecto a las enmiendas del Partido Popular, de VOX y además de las presentadas conjuntamente por los partidos más conservadores de esta cámara de la derecha, también votaremos en contra de todas las enmiendas. Nuestra discrepancia no significa que ignoremos la importancia de los asuntos que abordan, es más, lo valoramos; la prevención de la violencia, la protección de la intimidad, el uso responsable de las tecnologías y la necesidad de que los centros puedan

BORRADOR

actuar ante situaciones de conflictos son cuestiones créame relevantes. Pero consideramos que las modificaciones legislativas deben abordar, aportar soluciones bien fundamentadas, coherentes con el conjunto de la ley y respetuosas con los principios que deben orientar la actuación educativa.

No basta con incorporar nuevas previsiones o ampliar el catálogo de conductas sancionables. Hay que valorar cómo se aplicarán, qué garantías ofrecerán, qué consecuencias tendrán para los centros y si contribuirán realmente a prevenir los, los conflictos y proteger a las personas afectadas.

Nuestra posición parte de una convicción, miren, la autoridad del profesorado y los derechos del alumnado no son en ningún caso objetivos contrapuestos. Una ley eficaz debe proteger a los docentes, garantizar la seguridad de los centros y asegurar que las medidas adoptadas sean proporcionadas y tengan una finalidad meramente educativa. Y debemos prestar especial atención a las situaciones de acoso escolar. La prioridad ha de ser proteger a las víctimas, evitar que se prolongue su sufrimiento y garantizar que puedan continuar su educación en las condiciones adecuadas.

Para conseguirlo necesitamos, créanme, protocolos eficaces, profesionales respaldados y una administración que responda cuando los net centros necesitan ayuda.

Miren, el Grupo Parlamentario Socialista afronta este debate con una voluntad constructiva, como todos los debates que planteamos en los que participa el Partido Socialista, pero también, créame, con unos criterios claros. Apoyaremos las enmiendas del partido regionalista porque consideramos que contribuyen a mejorar el proyecto desde una perspectiva equilibrada y compartida y rechazaremos, como les he dicho, las del diputado no escrito, las del Partido Popular, las de VOX y las de conjuntas del PP y VOX, las de las derechas de Cantabria, porque no compartimos el enfoque de las modificaciones que proponen en el marco del conjunto de esta ley.

Nuestro compromiso es con una educación pública de calidad, con el profesorado y, créanme, con toda la comunidad educativa, porque una buena ley de convivencia no debe limitarse a establecer qué ocurre cuando surge un problema, debe ayudar sobre todo a evitar que esos problemas se produzcan, ofrecer herramientas para resolverlo y garantizar que nadie quede desprotegido.

La autoridad docente se fortalece con reconocimiento, protección y respaldo institucional y la convivencia escolar mejora cuando combinamos firmeza, pero prevención, responsabilidad y sobre todo garantías. Este es el criterio que orientará nuestro voto, este es el criterio que orientará el voto del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, este debate no consiste en decidir si el profesorado debe tener autoridad, todos reconocemos su importancia, la diferencia está en qué entiende cada grupo por autoridad y qué está dispuesta a hacer para respaldarla. El Partido Regionalista defiende una ley que combine autoridad, protección, prevención y corresponsabilidad.

El Gobierno presentó un proyecto más limitado, una ley ha presentado que tiene 20 artículos y VOX y el Partido Popular han presentado 19 enmiendas, así que la ley no estaría tan bien cuando la trajo el Gobierno. Es una decisión legítima desde el punto de vista parlamentario, pero políticamente reveladora, una norma que afecta a profesores, alumnos y familias y merecía un esfuerzo de consenso más amplio. El Partido Popular ha preferido asegurar los votos antes que abrir la verdad al contenido de la ley y a otras propuestas.

Señorías del PP, si afirman que quieren proteger al profesorado, expliquen qué inconveniente encuentran en reforzar la asistencia jurídica, el apoyo psicológico, los protocolos frente a agresiones o la prevención de riesgos psicosociales, que es lo que planteaban nuestras enmiendas. Cuando un docente sufre una amenaza, no necesita un titular del Gobierno, necesita una respuesta inmediata y alguien que la acompañe. La autoridad no puede ser una obligación individual del profesor y una mera declaración institucional de la consejería.

También discrepamos de una concepción de la convivencia que den más protagonismo a la disciplina y a la corrección que a la prevención. Las acciones son necesarias solo cuando corresponde aplicarlas, pero un centro no puede limitarse a esperar la infracción para intervenir, hay que detectar el aislamiento, actuar ante los primeros inicios de acoso, formar al profesorado e implicar a las familias y atender las consecuencias de la violencia digital.

Señorías de VOX, nosotros no enfrentamos firmeza y educación. La mediación, cuando procede, no sustituye a la sanción ni a la protección de las víctimas, ayuda a resolver conflictos y evitar que se repitan. Y proteger los derechos del

BORRADOR

alumnado no debilita a la autoridad docente, todo lo contrario, contribuye a construir una convivencia más justa y más segura. Una medida correctora puede detener una conducta, una buena política de convivencia debe intentar que no vuelva a producirse.

Lo más preocupante es que el Partido Popular haya convertido su acuerdo con VOX en el eje político de la tramitación. El Partido Regionalista ha presentado 34 enmiendas con medidas verificables, planes autonómicos, asistencia, protocolo, formación, plazos y avaluación. No pedimos adhesión a nuestras siglas, pero por favor que se juzguen las propuestas por su utilidad, porque podían haber enriquecido totalmente esta ley, pero ya vemos el criterio que sigue el Partido Popular junto con VOX en esta ley que presentan juntos.

Por eso vamos a fijar nuestras posiciones con respecto a las enmiendas del PSOE. Apoyaremos la número cinco porque refuerza la protección de las víctimas y evita su revictimación; nos abstenemos en la número dos, en la tres, en la cuatro y la siete, porque contienen aspectos positivos, pero presentan problemas de coherencia normativa o concurren con nuestras propuestas que son más completas. Votaremos en contra de la uno, la seis y la ocho por su incompatibilidad con nuestro planteamiento o igual por deficiencias, redacción y protección.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular de VOX y no adscrito, nuestro voto será contrario a todas. No respaldamos que su acuerdo marque una ley que debería dar bastante más espacio a la prevención, a la protección efectiva y a las obligaciones de la administración.

Y quiero recordar que el consejero llegó a calificar nuestras alternativas como una amenaza para aprobar la ley durante esta legislatura, la amenaza para la educación no es que el Parlamento presente mejoras, la amenaza está en aprobar una norma sin los medios y las garantías necesarias para que funcione. Nosotros defendemos un texto alternativo y por eso hemos presentado estas 34 enmiendas y hemos mantenido la misma posición, protección real, prevención y obligaciones concretas para el Gobierno.

Y termino, señorías del Partido Popular, pueden aprobar esta ley con VOX, pero los votos no sustituyen a los recursos, ni un acuerdo político resuelve por sí mismo los conflictos de las aulas. Si mañana un profesor sigue solo ante una agresión y un centro sigue sin herramientas para prevenir el acoso no podrán decir que faltó una ley, habrá faltado voluntad para hacerla útil. Y de esa diferencia entre aprobar una ley y proteger de verdad a nuestra comunidad educativa, va a tener que responder este Gobierno y este consejero.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Bueno, pues muchas gracias, presidenta. Buenos días de nuevo.

Sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, votaremos a favor de todas ellas porque entendemos enriquecen el texto en aspectos altamente positivos como los derechos de profesorado y ejercicio de la función docente, eh la mejora de los protocolos de convivencia como medida de apoyo y reconocimiento a todas y cada una de las modalidades de acoso y o violencia, la simplificación de algunos artículos de la ley, el cambio de grupo a criterio de la dirección del centro como un instrumento útil a su alcance, distintas puntualizaciones a las medidas correctoras, con especial atención a los hechos relacionados en el entorno digital y actuaciones ante objetos y sustancias que una vez intervenidos puedan, eh, objetos o sustancias, perdón, que una vez intervenidos puedan suponer un riesgo para la seguridad o la integridad de las personas.

Sobre las enmiendas del diputado Palacio, que no es miembro de esta comisión y por tanto no puede defenderlas, eh tengo que decir que algunas nos parecen francamente interesantes, pero evidentemente no podemos aceptarlas porque no tienen encaje en el texto que presenta el Gobierno y que nosotros mejoramos con nuestras enmiendas.

Sobre las enmiendas del Grupo Socialista, tengo que comenzar diciendo que estoy francamente contrariado porque han dado ustedes más vueltas que una peonza en base a esta ley. Primero dijeron que no querían la ley porque no era necesaria. Luego han dicho que la ley no soluciona nada. Después tienen la oportunidad de poner sobre la mesa cuál es su propuesta y como no tienen proyecto ninguno, pues presentan una de la totalidad que le redactó algún resentido externo, que solo decía mentiras. Y aquello, por cierto, ya hablamos de sobre ello bastante en el pleno, em, pero que eh no voy a incidir más. Las cosas feas cuanto te las dejemos atrás mejor.

Y ahora que llega la hora de la verdad, otro chasco, por su parte, a juzgar por su apocalíptica postura de hace unas semanas, yo me esperaba una montaña de enmiendas, Sr. Gutiérrez, pero no han presentado ocho y eso solo puede decir dos cosas. Uno, que el texto del Gobierno es francamente bueno y no le pueden sacar muchas pegas. Yo le pregunto, si aprobáramos sus ocho enmiendas ¿votaría a favor del proyecto de ley? Dos, que sigan siendo los mismos de siempre. Gritos, todos los que hagan falta, pero cuando hay que hincar los codos y trabajar, ustedes lo justito.

BORRADOR

Hoy ha sido el máximo defensor de la autoridad pública del profesorado y de los profesores y maestros. Algo que me parece francamente curioso. Sus enmiendas están muy poco trabajadas, señorías. No casan con el modelo de ley que defendemos. Son antagónicas o pisan algunas de las nuestras. Pisa las del PRC, que dicen que van a apoyar. Tú sabes que, usted sabe que si apoya las enmiendas del PRC pisa las suyas. Evidencian un desconocimiento pasmoso, como por ejemplo la enmienda número dos, porque obvian ustedes que los centros privados no concertados están fuera del ámbito de aplicación de esta ley. No es que lo diga este diputado, lo dice la disposición adicional tercera, que obviamente entiendo que tampoco se han leído.

Alteran el concepto de acoso, esto ya me parece bastante curioso, no utilizan para nada un lenguaje coherente con el conjunto de la norma. Resulta innecesario incluir la definición, eh, de falta de intencionalidad o aclaraciones superfluas. Yo me veo la obligación de recordarles también que la premeditación es un agravante ya reconocido en la ley y la guinda del pastel, Sr. Gutiérrez, es que ustedes pidan en su enmienda ocho algo que aparece explícitamente recogido en el proyecto de ley en el artículo 22, que yo oye, insisto, puedo entender que no les guste, es legítimo que no les guste la ley, pero en su enmienda 8 piden que se dé traslado a la autoridad educativa del Ministerio Fiscal y eso es lo que dice el artículo 20.2 de la ley. No lo entiendo. Por tanto, creo que cualquier docente les pondría un suspenso. Yo no soy quién para calificarles a ustedes, simplemente manifiesto mi criterio en base a lo que ustedes han presentado. Yo les propondría, en este caso que tr, [carraspeo] perdón, que trabajaran algo más.

Y finalmente eh sobre el Grupo Parlamentario Regionalista, bueno, pues sus enmiendas son en líneas generales un volcado en la enmienda de la totalidad. Yo reconozco, miren, yo he presentado enmiendas a la totalidad con texto alternativo en este Parlamento o he participado en enmiendas a la totalidad con texto alternativo que se han presentado en este Parlamento. Yo todavía no he estaba aquí, pero reconozco del trabajo que lleva y eso eh podré compartir más o menos el, el contenido de una enmienda de la totalidad, pero oigan, currarse una alternativa a una ley tiene su trabajo y yo se lo reconozco y se lo agradezco. Evidentemente que ustedes han sido coherentes y estas enmiendas que presentan tiene que ver con ese texto alternativo y que ya les dijimos que no compartíamos.

¿Qué aporta sus enmiendas en base a lo que aportaba las enmiendas de la totalidad? La unidad de apoyo al profesorado, que como les indiqué en, en el pleno, existe un protocolo de respuesta en 24 horas en casos de acoso que nos parece perfectamente asumible en un decreto posterior. La remisión de un informe anual a este Parlamento. Em, a mí esto no nos parece mal, evidentemente, todo lo que sea que el Gobierno rinda cuentas a este Parlamento no nos parece mal. Insisto, se puede dejar también al, al desarrollo reglamentario, pero creo que los diputados de esta cámara también tenemos que saber mirar un poco fuera de la cámara, en los centros y no tanto en el yo mí, me, conmigo, ¿no? Dos planes autonómicos previstos en sus disposiciones y la eliminación en la ley de las infracciones y sanciones, que nosotros evidentemente no compartimos.

Eh, sus enmiendas, señorías, no sirven para nosotros para nuestro juicio, puesto que eh ustedes aportan un modelo que descafeína los principios generales del proyecto de ley que quiere eh impulsar el Gobierno y que vamos a apoyar los grupos parlamentarios y VOX, eh y que ustedes dicen que está redactado al margen de la comunidad educativa, no es cierto, ya lo especifiqué en el pleno y no quiero volver a incidir en ello por aquello de no cansarles. Eh, confunden mayor extensión en la ley con mayor calidad normativa. Eh, las cosas que reclaman en líneas generales a las que se ha referido la diputada, tengo que decirle que están incluidas en la ley. Denle una oportunidad a esta ley.

Desplazan completamente toda seguridad jurídica a un reglamento posterior y a las normas de cada centro, lo que solo crea desigualdad y deja sin certezas al conjunto de la comunidad educativa. Y como curiosidad, se corrigen a sí mismos y, y proponen un nuevo título de la ley diferente al de la enmienda a la totalidad, que no alcanzo a comprender, pero bueno, en cualquier caso, la, el proyecto de ley que presenta el Gobierno tiene su propio, su propia e denominación.

Finalizo ya con varios mensajes. Eh, la ley que trae el Gobierno de la presidenta Buruaga es una ley muy buena, es una ley necesaria para la comunidad educativa, una ley que el Partido Socialista y el Partido Regionalista no la quisieron ni la quieren hoy, por mucho que ahora se demuestren, eh, partidarios de lo contrario. Nace del diálogo del trabajo conjunto con la comunidad educativa. Y si no, pregúntenselo a los directores, a las familias, a los equipos de orientación o a las entidades eh relativas a las cuestiones educativas. No contrapone autoridad y convivencia, porque no puede haber una convivencia sin una autoridad docente, legítima, responsable y protegida. Y tampoco contrapone la prevención y la corrección, porque un sistema educativo serio debe de prevenir los conflictos, reparar el daño cuando sea posible y responder con claridad cuando se vulneren los derechos fundamentales de alumnos, docentes y familias. ofrece un marco reconocible, común y directamente aplicable. Define derechos, conductas, garantías, medidas proporcionadas y eso es en lo que va a seguir trabajando este Gobierno. Así que, señorías, con esto finalizo el lunes más y mejor, pero siempre por el conjunto de la comunidad educativa de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación.

(murmullos desde los escaños)

Perdón.

Perdón. Vamos a proceder a la votación, señor diputado. ¿Qué es lo que procede ahora?

Ahora estamos en, en la votación.

Eh, bien. Muchas gracias.

Vamos a, a las enmiendas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

¿Votos a favor?

Cinco votos a favor.

¿Votos en contra?

Cuatro votos en contra.

Enmiendas 36, 40, 41, 42, 43. Quedan, quedan aprobadas, perdón, quedan aprobadas. Perdón, perdón. Eh, perdonen ustedes.

Enmiendas 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,48, 49, 50, 51, 52. 53, 54, 55, 56,57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 70, 71, 72, 73.

¿Votos a favor?

Cuatro votos a favor.

¿Votos en contra?

Cinco votos en contra.

Quedan rechazadas.

Enmiendas 32, 37, 39.

¿Votos a favor?

Dos votos a favor.

¿Votos en contra?

Siete votos en contra.

Quedan rechazadas.

Enmiendas 33, 34, 35, 38.

¿Votos a favor?

Dos votos. Dos votos, favor. Vale. Dos votos a favor.

¿Votos en contra?

Cinco votos en contra.

¿Abstenciones?

Dos, dos abstenciones.

Eh, por lo tanto, también queda rechazada.

BORRADOR

Y enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

Nueve votos en contra, por lo tanto, queda rechazada.

Ahora solicito pronunciamiento de los grupos parlamentarios sobre la voluntad de formular votos particulares sobre aquellas enmiendas aprobadas sin su voto favorable., partido, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Sí, las mantenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): Sí, que la mantienen y Grupo Parlamentario Regionalista que también la mantienen.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Nosotros no tenemos nada que mantener.

LA SRA. PRESIDENTA (Ceballos de la Herrán): No, he dicho socialista y regionalista. Perdón, no, he dicho socialista, regionalista.

Por lo tanto, declaro aprobado el dictamen de la comisión al proyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas y su remisión a la presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente. De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, recuerdo a los distintos grupos que deberán comunicar en el plazo de dos días los votos particulares y enmiendas que habiendo sido defendidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan mantener para su votación en el pleno.

Muchas gracias a todos.

Buenos días.

Ahora sí pueden hablar.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos)

BORRADOR